

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

24590 ARTESANOS CAMISEROS, S.A.

Inversiones Abascal, S.L., representada por don Eduardo Segura Bueno, en su condición de Administrador Único de la sociedad "Artesanos Camiseros, S.A. (en Concurso de Acreedores) convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la Sociedad, a celebrar en la Notaría de D. Luis Quiroga Gutiérrez sita en Madrid, calle Arturo Soria, 201, 1.º, el día 4 de agosto de 2011 a las 10:00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día 5 de agosto de 2011, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010, de la propuesta de aplicación de sus resultados y distribución de dividendos, así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.- Propuesta de modificación del artículo III de los Estatutos Sociales consistente en el cambio de domicilio social, trasladándose el mismo de Madrid, calle José Abascal, 44, 5.º izquierda, a Pozuelo de Alarcón (Madrid), Vía de las Dos Castillas, 9C, 2P, 3.ºA.

Tercero.- Exposición y análisis de la situación económica y financiera de la compañía, y adopción de acuerdos a tomar derivados de la misma.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Aprobación del Acta de la Junta.

Derecho de Asistencia y Representación

El derecho de asistencia podrá ejercitarse según disponen el artículo 179 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 13 de los Estatutos Sociales. El derecho de representación se ejercerá de conformidad con la Ley de Sociedades de Capital y con el artículo 13 de los Estatutos Sociales, que establece: "los accionistas podrán delegar su representación a favor de otra persona, aunque no sea accionista, por medio de carta dirigida al Presidente del Consejo de Administración y con carácter especial para cada Junta, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas"

Intervención de Notario

El Consejo ha requerido la presencia de un Notario para levantar la correspondiente Acta de la Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la ley de Sociedades de Capital.

Derecho de Información

Desde la publicación de la convocatoria cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someten a la aprobación de la Junta, según establece el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 21 de junio de 2011.- D. Eduardo Segura Bueno, Administrador Único.
D. José María Marrero Ortega, Administrador Concursal.

ID: A110052563-1

cve: BORME-C-2011-24590